

**RESOLUCIÓN DICTADA POR LA CONSEJERA DELEGADA DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON LA PÉRDIDA DE CONDICIÓN DE PROVEEDOR HOMOLOGADO POR INCIDENCIA RELACIONADA CON EL EXP H11/22 HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE CONTURSA**

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

I.- Con fecha 15 de julio de 2025 el Director del Departamento de Seguridad de FIBES emite informe en el que se deja constancia de la existencia de una serie de incidencias cometidas por parte del proveedor homologado **CÉSAR LLERENA SANTOS** durante la celebración de dos eventos de gran relevancia en las instalaciones del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla: Latin Grammy 2023 y IV Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de la ONU en Sevilla.

II.- Con fecha 29 de julio de 2025, el Responsable del Contrato emite informe donde se analizan las incidencias puestas de manifiesto, solicitando la pérdida de la condición de proveedor homologado de **CÉSAR LLERENA SANTOS** y el traslado del informe a dicho proveedor para que realice las alegaciones que estime oportunas al respecto.

III.- Con fecha 29 de julio de 2025 se da traslado del informe a **CÉSAR LLERENA SANTOS** vía correo electrónico para que realice las alegaciones pertinentes, otorgándole para ello un plazo de 10 días hábiles.

IV.- Con fecha 13 de agosto de 2025, una vez finalizado el plazo de audiencia otorgado a **CÉSAR LLERENA SANTOS**, el Comité de Dirección deja constancia de lo siguiente:

*I.- Siendo las 09:30 horas del 13 de agosto de 2025 se reúne el Comité de Dirección una vez finalizado el plazo de audiencia otorgado al homologado **CÉSAR LLERENA SANTOS** con motivo de las incidencias acontecidas durante los eventos Latin Grammy 2023 y IV Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de la ONU en Sevilla, las cuales se encuentran recogidas en informe de incidencias de fecha 15 de julio de 2025 emitido por el Director del Departamento de Seguridad de FIBES.*

*II.- Se deja constancia de que, una vez finalizado el plazo de audiencia de 10 días hábiles otorgado a **CÉSAR LLERENA SANTOS** no se ha recibido apreciación alguna al respecto.*

*III.- Según dispone el apartado 10.10 de las Bases de Homologación del presente expediente, se podrá perder la condición de proveedor homologado cuando exista alguna circunstancia que pueda ser considerada un incumplimiento grave en la prestación del servicio.*

*Atendiendo a la gravedad de las incidencias puestas de manifiesto en el informe de incidencias de fecha 15 de julio de 2025, las cuales comportan un riesgo muy alto para la seguridad de los eventos y de las instalaciones de **CONTURSA**, el*

| Código Seguro De Verificación | WQ4kOepjP/SDY/rXzuw+Rg==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Angela María Moreno Ramón   | Firmado | 01/10/2025 09:56:30 |
| Observaciones                 |   | Página  | 1/2                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WQ4kOepjP/SDY/rXzuw+Rg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WQ4kOepjP/SDY/rXzuw+Rg==</a> |         |                     |

*responsable del contrato manifiesta a este Comité de Dirección que estima conveniente la pérdida de la condición de proveedor homologado de **CÉSAR LLERENA SANTOS**.*

**IV.- En vista de ello el Comité de Dirección propone al Órgano de Contratación acordar, de acuerdo con la petición efectuada por el Responsable del Contrato, la pérdida de la condición de proveedor homologado de **CÉSAR LLERENA SANTOS**.**

**V.-** De todo ello se dió traslado al Órgano de Contratación.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**I.-** Resulta competente para resolver el presente expediente la Consejera Delegada de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas.

**II.-** En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades exigidas en las Bases Generales de Homologación, en sus Anexos, así como en las Instrucciones Internas de Contratación de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

En base a lo anterior,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Acordar la pérdida de la condición de proveedor homologado de **CÉSAR LLERENA SANTOS** a tenor de lo establecido en el apartado 10.10 de las Bases Generales de Homologación del Exp. H11/22 “**Homologación de proveedores para el servicio profesional de fotografía y video requeridos para el desarrollo de la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.**”.

A partir de la presente resolución, **CÉSAR LLERENA SANTOS** pierde su condición de proveedor homologado, de forma que ya no se le volverán a realizar peticiones de servicios ni cualquier otra acción relacionada con el expediente H11/22.

Además de ello, tal y como se dispone en el apartado 10 de las Bases Generales de Homologación, **CÉSAR LLERENA SANTOS** no podrá solicitar ser nuevamente proveedor homologado durante la vigencia de la presente homologación.

**SEGUNDO.-** Notificar de la forma que proceda así como efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan .

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

Concejala Delegada  
 Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

| Código Seguro De Verificación | WQ4kOepjP/SDY/rXzuw+Rg==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Angela María Moreno Ramón   | Firmado | 01/10/2025 09:56:30 |
| Observaciones                 |   | Página  | 2/2                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WQ4kOepjP/SDY/rXzuw+Rg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WQ4kOepjP/SDY/rXzuw+Rg==</a> |         |                     |